Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÙLTIPLES DE SOLEDAD

RADICADO: 087584189-004-2011-00250-00
RADICADO INTERNO 3779M-3-2016
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUZ MARINA VILLA PEDROZA NIT: 22.567.616
DEMANDADO: CIRO GUTIERREZ ALVARINO CC: 8.759.861

INFORME SECRETARÍAL – SOLEDAD, NOVIEMBRE 24 DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021)

Señora Juez, a su Despacho el proceso de la referencia. Informándole que le fue corrido traslado a la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, de la cual se dio traslado por fijación en lista No. 003 de fecha 12 DE Abril de 2021. Para que se sirva proveer.

DARYS MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD, NOVIEMBRE 24 DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021)

Visto y verificado el informe secretarial que antecede se tiene que la parte demandante presentó memorial, mediante el cual aportó liquidación de crédito de la obligación, que dentro del presente proceso se cobra, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 446 del CGP, la misma se encuentra ajustada a derecho, y como quiera que no fue objetada, se procederá a aprobarla.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

1. APROBAR sin modificaciones la liquidación de crédito ACTUALIZADA dentro del Proceso EJECUTIVO, instaurado por LUZ MARINA VILLA PEDROZA contra **CIRO GUTIERREZ ALVARINO**, por concepto de intereses moratorios contados desde el 17 de Julio de 2.019 hasta el 19 de Enero de 2.021, por valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (854.393,33)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

WILSON SANMARTIN MENDOZA
JUEZ

Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Soledad
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en Estado **No.** ___ En la secretaría del Juzgado a las 8**:00 A.M**
Soledad, _____
LA SECRETARIA